de esta Villa, a saber el Dr. Lic.do D. Pasqual
Nuber Coello Alcd.e del R.l Consejo Alcalde
de esta Villa por su Mag.d D. Juan Ibañez, Dn
Joseph Cerrano de Lopez, D. Martin Ser.
Ortega Prim.o Sindico General, Dn. Pedro
Ortuño Mora, Dn. Pedro Diaz de Munoz, Dn
Miguel de Munoz Ortega, Dn. Fran.co Sanz Araya,
y Dn. Juan Antonio Munoz Rex.r perpetuos
de esta Villa, a bien sido citados por
Fran.co Sueza Sal.d y Jimenez mtos. Porteros
de que dieron fee, a Acuerdo, y Conferencia Cosas
Tocantes al Servicio de Dios Nuestro S.r
Rey y Ver.dad de esta Villa y sus Pe.s y con
ferido acordo lo siguiente

Primero estando entre, entre Ayuntam.to Mr.
Dn Joseph Ortega Ortuño Rex.r perpetuo
Entre Ayuntam.to. Dixeron que por quanto se
alla intendente esta Villa que Nr. Cr.no Mag.d
por razon de los a Asiento de diez mill, y mas R.s
que se debian por las R.s Contribuciones de Alcabalas Cientos, y Millones, y que en Guerra
de Representacion echa a D. Luis Jimenez de
Cisneros Admor. de estas Rentas, y por medio de
dos mill, y quinientos R.s que han remitido,
en quenta de los diez mill y tantos, se a conse
guido se alze la Execucion, y apremio, aun
que con la Calidad, de por ora, y asta cum
plir Aquel que corre, y se hare forzoso
proporcionar Medios para la otra el Orjdn